

## Su suscripción

### ¿Cuánta energía solar puedo recibir?

Su suscripción no puede exceder el 100 % de su uso promedio anual de electricidad, y no puede suscribirse a más del 40 % de la capacidad de un único proyecto. Pero, fuera de eso, depende de usted elegir una suscripción que se adapte a sus necesidades y a su presupuesto.

Cada hogar y cada empresa son únicos; por eso, antes de elegir su nivel de suscripción, revise sus facturas de servicios públicos del año anterior para así conocer su consumo real. Asimismo, tenga en cuenta que su consumo de energía podría bajar mientras dure su suscripción. Podría ser inteligente incluir un tope en la cuenta para cambios de este tipo y apuntar a no más del 90 % de su consumo típico.

### ¿Qué pasa si me mudo?

Uno de los beneficios de la energía solar comunitaria es que puede llevar consigo su suscripción si se muda dentro del territorio de servicio. Si se muda dentro de su territorio de servicio actual, su suscripción de energía solar comunitaria se mudará con usted. Si se muda fuera del territorio de servicio, puede cancelar su suscripción o transferírsela a un tercero que califique.

### ¿Para cuánto tiempo tengo que suscribirme?

Los contratos de participación deben tener por lo menos 10 años de duración, pero pueden ser más largos. Siempre tiene la opción de cancelar su suscripción, pero tiene que estar seguro de entender el proceso y los requisitos para cancelar su suscripción prematuramente y cuáles serán los costos de hacerlo. Para los participantes de bajos ingresos, no hay multas ni tarifas por la cancelación prematura de una suscripción.



OREGON  
COMMUNITY SOLAR  
PROGRAM

# Preguntas frecuentes



OREGON  
COMMUNITY SOLAR  
PROGRAM

info@oregoncsp.org  
1-800-481-0510  
www.oregoncsp.org



## Introducción

El Oregon Community Solar Program (Programa de Energía Solar Comunitaria de Oregon) brinda a los clientes de Portland General Electric, Pacific Power y Idaho Power una forma sencilla de pasarse a la energía solar. Los clientes pueden comprar energía de un proyecto de energía solar comunitaria, como un sistema de energía solar en una empresa, una escuela o una iglesia, y recibir un crédito en su factura mensual de servicio por la electricidad proveniente de su parte del proyecto. La energía solar comunitaria es una opción fantástica para clientes que desean usar energía limpia pero no tienen un techo solar propio.

### ¿Cómo funciona el Community Solar Program?

En primer lugar, un gerente de proyecto desarrolla un proyecto de energía solar comunitaria. Luego, un cliente se inscribe en el proyecto con un gerente de proyecto. Los clientes pueden encontrar proyectos en el sitio web del Programa de energía solar comunitaria, [oregoncsp.org](http://oregoncsp.org). Cuando el proyecto de energía solar comienza a generar energía limpia, el participante empezará a recibir un crédito en su factura mensual de servicio por su parte de la electricidad generada.

### ¿Cómo puedo participar?

Para suscribirse a un proyecto de energía solar comunitaria, el cliente debe inscribirse con el gerente de proyecto a cargo de generar u operar el proyecto. Los suscriptores firmarán un contrato con el gerente de proyecto por una parte del sistema de energía solar. Los suscriptores recibirán crédito en sus facturas mensuales de electricidad por la electricidad generada por su parte de un proyecto de energía solar comunitaria el mes anterior.



## Búsqueda de un proyecto:

### ¿Cómo puedo buscar un proyecto de energía solar comunitaria?

Todos los proyectos certificados están incluidos en una lista de nuestro sitio web, bajo Project Finder (buscador de proyectos).

### Vi el anuncio de un proyecto de energía solar comunitaria. ¿Cómo puedo saber si el proyecto y el gerente de proyecto están verdaderamente asociados al Oregon Community Solar Program?

Todos los gerentes de proyecto tienen que estar registrados en el Oregon Community Solar Program y todos los proyectos de energía solar comunitaria tienen que estar aprobados por el programa. Los proyectos aprobados se incluyen en la lista de la página Project Finder (buscador de proyectos) del sitio web del programa de energía solar comunitaria. Si no ve un proyecto en la lista, no fue aprobado por el programa y deberá informarlo al administrador del programa.

## Elegibilidad:

### ¿Tengo que vivir cerca de un proyecto de energía solar comunitaria para suscribirme?

No necesariamente. Puede suscribirse a cualquier proyecto de energía solar comunitaria dentro del territorio de su actual servicio de electricidad. Algunos servicios públicos abastecen a muchas comunidades en todo el estado; en ese caso, no es necesario que viva en la misma comunidad donde se encuentra el proyecto de energía solar comunitaria ni en las cercanías para suscribirse.

### ¿Puedo participar si soy inquilino o si vivo en un apartamento?

¡Sí! El programa de energía solar comunitaria fue diseñado para permitir a quienes no son propietarios de hogares acceder a la energía solar. Por lo tanto, puede suscribirse a un proyecto siendo inquilino.

### Si ya tengo paneles solares en mi techo, ¿puedo participar?

Los clientes con sistemas de electricidad solar de techo de medición neta podrán participar en un proyecto de energía solar comunitaria siempre y cuando su suscripción tenga una magnitud tal que no produzca más que la energía de consumo anual neto del edificio. Si tiene un sistema de electricidad solar que fue financiado por el programa *Volumetric Incentive Rate* (índice de incentivo volumétrico), no califica para participar.

### ¿Puedo suscribirme a más de un proyecto?

Sí, los clientes pueden suscribirse a más de un proyecto de energía solar comunitaria siempre y cuando el monto total de capacidad a la que suscriban no supere los 2 MW (o 4 MW en casos de algunos grandes clientes comerciales e industriales). Los clientes residenciales individuales no consumen suficiente energía como para activar este umbral de capacidad.

